Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-2042/2025
Fecha de Aprobación
13-10-2025
ROL S.I.I
2337-72

O URBANO	CRURAL

-			
\/	C	$\Gamma \cap$	·c.
IV		ıu	ω.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3892 de fecha 09-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 908732 de fecha 10-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

LJULLVU.							
1	Otorga	r Certif	icado de Regula	rización que entrega	simultáneamente el Permiso	y la Recepción Definitiva de la vivie	nda
	existen	te con i	una superficie de	8,88	m2 ubicada en	C. LOS AVELLANOS	
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N° (0355	Lote Nº	Manzana	localidad d	o loteo	
	sector			de conformidad a pla	ano y antecedentes timbrados	s por esta D.O.M., que forman	
	-		Urbano o Rural	•			
	narte d	el nres	ente certificado d	le Regularización			

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
VICTORIA CONSTANZA AVENDAÑO TRIVIQUE					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIEL IGNACIO RIQUELME LEAL	INGENIERO CONSTRUCTOR	18.727.511-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	1625395
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	24381
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	18286
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	6095
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8859508	FECH/	Α:	10-10-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 8,88m² en primer piso. Completando un total de 68,88 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2146/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3892</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE